CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

Comunidad de Madrid

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL | SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Etiqueta del Registro

Solicitud de bonificación de cuotas de la Seguridad Social por capitalización de la prestación por desempleo.

1.- Datos del interesado

NIF / NIE				Apellido 1							
Apellido 2				Nombre / Razón Social							
Correo electrónico											
Dirección	Tipo vía		Nombre vía							Nº	
Portal		Piso		Esc.		Puerta		CP		Otros datos de ubicación	
Localidad			Provincia							País	
Fax		Teléfono fijo						Teléfono móvil			

2.- Datos del representante

NIF/NIE		Apellido1		Apellido 2	
Nombre				En calidad de	
Fax		Teléfono fijo		Teléfono móvil	
Correo electrónico					

3.- Medio de notificación

○	Deseo recibir notificación por vía telemática (solo para usuarios dados de alta en el Servicio de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid)										
○	Deseo recibir notificación por correo certificado										
	Tipo de vía		Nombre vía							Nº	
	Portal		Piso		Esc.		Puerta		CP		Otros datos de ubicación
	Localidad				Provincia						

4.- Documentación requerida

Documentos que se acompañan a la solicitud	
Parte de alta en Seguridad Social	☐
Para Régimen Especial de Trabajadores Autónomos	
○ Boletines de Cotización ○ Recibos Bancarios ○ Resolución de Capitalización Pago Único emitida por el Servicio Público de Empleo Estatal.	☐
Para Régimen General	
Nóminas	☐
TC1 y TC2	☐
La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos, excepto que expresamente desautorice la consulta (*)	No autorizo la consulta y aporto documento
Para Régimen General	
Vida laboral completa del solicitante	☐

(*) En aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5.- En la fase del procedimiento en que sea exigible según la normativa aplicable:

La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos, excepto que expresamente desautorice la consulta (*)	No autorizo la consulta y aporto documento
Certificado de estar al corriente de pago de la Agencia Tributaria	☐
Certificado de estar al corriente de pago de la Seguridad Social	☐

(*) En aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El certificado de estar al corriente de pago con la Hacienda de la Comunidad de Madrid se solicitará de oficio por el órgano gestor, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.5 de la Ley 9/1990, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid

6.- Entidad bancaria

IBAN	Entidad	Oficina	D.C	Número de Cuenta

7.- Declaraciones responsables

Declara responsablemente que el solicitante cumple los requisitos incluidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 276, de 18 de noviembre de 2003), para obtener la condición de beneficiaria de subvenciones públicas.

Declara haber elaborado, en su caso, el Plan de Prevención de Riesgos Laborales según el artículo 16 de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales, de conformidad con lo dispuesto en el apartado f) del Art. 8 de la Ley 2/1995 de 8 de marzo de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

En relación con la actividad subvencionada en la presente orden, declara que

○	NO ha presentado solicitud a otras ayudas hasta el día de la fecha	○	Sí ha presentado solicitud pero no ha obtenido otras ayudas hasta el día de la fecha	○	Sí ha obtenido otras ayudas en los siguientes organismos hasta el día de la fecha

Organismo público/ Entidad privada	Línea de ayuda	Subvención solicitada	Subvención concedida	Fecha solicitud o concesión

Asimismo, el solicitante se compromete a comunicar cuantas solicitudes de subvención, relacionadas con la actividad subvencionada en la presente orden, tramite en cualquier organismo público, a partir de la fecha de hoy.

8.- Otros datos

Fecha de nacimiento del interesado		
Fecha de alta en Seguridad Social		
Periodo Solicitado (meses)	De:	A:

El firmante DECLARA que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, que conoce las estipulaciones de la presente Orden, que cumple los requisitos señalados en la Orden que regula estas ayudas, que se compromete a destinar el importe de la ayuda al objeto del proyecto indicado y que consiente la cesión de datos para los efectos previstos en esta convocatoria y SOLICITA: Le sea concedida la subvención solicitada para el desarrollo del proyecto que se describe en esta solicitud y documentación anexa, con arreglo a lo establecido en la Orden.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

Comunidad de Madrid

En ……..…., a……24…. de…abril……..… de……2024……

FIRMA

El plazo de resolución del presente procedimiento son tres meses, a contar desde la entrada de las solicitudes en el registro del órgano competente para resolver. Pasado dicho plazo sin haber recibido notificación con la resolución dictada en este procedimiento, esta solicitud podrá entenderse desestimada, a los efectos legales que procedan. Todo ello sin perjuicio de la suspensión del plazo de tramitación en los casos previstos por el artículo 22.1 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o por causa imputable al interesado.

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en las páginas siguientes.

DESTINATARIO	Consejería de Economía, Hacienda y Empleo D.G. de Autónomos y Emprendimiento (E.H.y E.)

Limpiar campos Imprimir Guardar

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD

1. Datos del interesado:

Para la solicitud de subvención, deberán cumplimentarse todos los campos de este apartado con los datos de la persona que ha capitalizado (no de la sociedad). La dirección de correo electrónico, el número fax y el número de teléfono móvil no son obligatorios.

2. Datos del representante:

Para la solicitud de subvención, deberán cumplimentarse todos los campos de este apartado, (sólo en el caso de que el solicitante hubiera otorgado poder de representación). La dirección de correo electrónico, el número fax y el número de teléfono móvil no son obligatorios.

3. Medio de notificación

Indicar el tipo de notificación que desea recibir: Telemática o por correo certificado.
Para recibir notificaciones por vía telemática es necesario darse de alta en el Servicio de Notificaciones Telemáticas disponible en el Portal de Administración Electrónica de madrid.org.
En el caso de elegir la opción de notificación por correo certificado, deben cumplimentarse todos los datos que figuran en el apartado correspondiente.

4. Documentación requerida

Es obligatorio aportar por parte del interesado la documentación que aparece en •.

Según el Régimen al que esté adscrito debe presentar parte de alta en Régimen General o en Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Los trabajadores de alta en Régimen Especial de Trabajadores Autónomos pueden entregar boletines de cotización sellados o recibos bancarios, (según lo abonen en Tesorería o a través de entidad bancaria) la Resolución de Capitalización de Pago Único emitida por el Servicios Público de Empleo Estatal y Certificado de Inexistencia de Inscripción como Empresario en S.S.
Los trabajadores de alta en Régimen General deben entregar Nominas firmadas y selladas y documentos TC1 y TC2. Si el TC1 no está sellado por el banco debe aportar recibo bancario que justifique su abono.

Los documentos que aparecen bajo el epígrafe “la Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos, excepto que expresamente desautorice la consulta(*)” podrá desautorizarse su consulta marcando la casilla que aparece con el símbolo □ , en cuyo caso deberán ser aportados por el solicitante.

5. En la fase del procedimiento en que sea exigible según la normativa aplicable

Podrá desautorizarse su consulta marcando la casilla que aparece con el símbolo □ , en cuyo caso deberán ser aportados por el solicitante.

6. Entidad bancaria.

Es obligatorio cumplimentar todos los dígitos del código cuenta cliente (datos del solicitante, no de la sociedad)

7. Declaraciones Responsables.

Todos los campos de este apartado son obligatorios. En relación con la Declaración responsable relativa a otras subvenciones solicitadas o concedidas,si se opta por marcar los campos “sí ha presentado solicitud” y “sí ha obtenido otras ayudas”, deberá cumplimentarse los campos correspondientes del cuadro inferior (línea de ayuda, subvención solicitada, etc.)

8. Otros Datos.

Todos los campos de este apartado son obligatorios.

Información sobre Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento de sus datos

Responsable: Consejería de Economía, Hacienda y Empleo,D.G. de Autónomos y Emprendimiento (E.H.y E.).

Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid/centros

Contacto con el Delegado de Protección de Datos: protecciondedatos.ehe@madrid.org.

2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos sus datos personales y con qué fines se tratarán?

BONIFICACIÓN DE CUOTAS POR CAPITALIZACIÓN DE DESEMPLEO.

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

Gestión de las ayudas y subvenciones del programa de abono de cuotas a la Seguridad Social a los perceptores de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único.

3. ¿Cuál es la legitimación en la que se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley 2/1995, de 8 de marzo, de subvenciones de la Comunidad de Madrid.. Orden 7941/2013, de 18 de octubre, por la que se modifica la Orden 9962/2012 de 31 de agosto, de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se establece la regulación procedimental de las ayudas y subvenciones del programa de abono de cuotas a la Seguridad Social a los perceptores de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único en el ámbito de la Comunidad de Madrid (BOCM nº 287, de 3 de diciembre).

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercer, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercer sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial o en los lugares y formas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, preferentemente mediante el formulario de solicitud "Ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales".

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Periodo indeterminado.

Los datos se mantendrán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Se prevén cesiones a los interesados legítimos, a Intervención y otros órganos de la Comunidad de Madrid, a los organismos de la Seguridad Social y demás órganos de la Administración del Estado implicados.

8. Transferencias Internacionales.

No.

9. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

10. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

11. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo.

12. Fuente de la que proceden los datos

Interesado.

Más información.

Puede consultar más información y la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos https://www.aepd.es, así como en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos.